

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Viernes, 22 de mayo

Núm. 59

S
U
M
A
R
I
O

Pág.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AUSEJO DE LA SIERRA	
Presupuesto General 2026.....	1834
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Presupuesto General 2026.....	1835
COVALEDA	
Modificación presupuestaria 2/2026.....	1836
Cuenta General 2025.....	1837
GOLMAYO	
Obra nº 152 Plan Diputación 2026.....	1838
Obra nº 151 Plan Diputación 2026.....	1839
ONCALA	
Presupuesto General 2026.....	1840
LOS RÁBANOS	
Arrendamiento Bar-Piscinas Municipales.....	1841
REBOLLAR DE SORIA	
Cuenta General 2025.....	1842
RECUERDA	
Padrón agua y basura.....	1843
ROLLAMIENTA	
Cuenta General 2025.....	1844
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Cuenta General 2025.....	1845
Información pública investigación.....	1846
VILLACIERVOS	
Juez de Paz Titular.....	1847
LOS VILLARES DE SORIA	
Cuenta General 2025.....	1848
VINUESA	
Delegación de competencias.....	1849
VIZMANOS	
Presupuesto General 2026.....	1850
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	
Modificación de crédito 1/2026.....	1851
Aprobación Plan Económico-Financiero.....	1852

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AUSEJO DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ausejo de la Sierra para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	45.875,11	Gastos de personal	31.306,10
Impuestos indirectos	10.778,74	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.000,00
Tasas y otros ingresos	1.680,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	40.779,30	Transferencias corrientes	20.000,00
Ingresos patrimoniales	22.015,90	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	100.000,00
Transferencias de capital	80.177,05	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	201.306,10	TOTAL GASTOS	201.306,10

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ausejo de la Sierra, 18 de mayo de 2026. – El Alcalde, (Ilegible)

1077

BOPSO-59-22052026



CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castilfrío de la Sierra para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	36.965,16	Gastos de personal	13.923,42
Impuestos indirectos	99.659,46	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.995,22
Tasas y otros ingresos	398,26	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	6.567,17	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	36.753,64	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	252.823,00
Transferencias de capital	147.397,95	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	327.741,64	TOTAL GASTOS	327.741,64

BOPSO-59-22052026

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castilfrío de la Sierra, 18 de mayo de 2026. – El Alcalde, (Ilegible)

1079

**COVALEDA**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2026 financiado con cargo al Remanente de Tesorería, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2026, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1532-619 Reparación sistema recogida pluviales C/ Pimpollar	6.728,62€
1532-619 Adecuación, limpieza y conducción aguas talud trasero tanatorio	31.613,59€
164-619 Reparación parte cubierta Tanatorio Municipal	14.085,11€
340-61901 Reparación parte cubierta Polideportivo	28.083,70€
430-619 Reparación senda adaptada discapacitados Raso La Nava	14.967,70€
170-619 Reparación pista forestal La Arenilla-La Machorra	58.033,08€
170-619 Reparación pista forestal Mina del Médico	63.700,97€
1532-619 Reparación hundimiento C/ Centro	23.530,00€
164-609 Material suministro tanatorio	18.000,00€
164-609 Baldas cierre fosas para el cementerio	8.600,00€
1932-22799 Trabajos declaración tasa utilización dominio público	1.500,00€
170-12003 Sueldos Grupo C1	1.590,00€
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	270.432,77€

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

170-12100 Complemento Destino C1	510,00€
170-16000 Seguridad Social	600,00€
340-619 Planes Provinciales 2026	85.000,00€
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	86.110,00€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente general de Tesorería.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Covaleda, 18 de mayo de 2026. – El Alcalde, José Llorente Alonso

1071



COVALEDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad <http://covaleda.sedelectronica.es>.

Covaleda, 19 de mayo de 2026. – El Alcalde, José Llorente Alonso

1072



GOLMAYO

Por Resolución de Alcaldía nº 2026- 0229, de 18 de mayo de 2026, se aprueba la obra “Sustitución de redes y adecuación de plaza en Carbonera de Frentes”, obra nº 152 del Plan de Diputación de 2026, y que ha sido redactado por el Sr I.T.O.P. municipal, D. Alberto Jiménez Barranco, con un presupuesto total de ejecución de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, tanto en el BOP como en Tablón Electrónico de este Ayuntamiento ([http://golmayo.sedelectronica.es](http://golmayo.sedeelectronica.es)), por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 18 de mayo de 2026. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1084

**GOLMAYO**

Por Resolución de Alcaldía nº 2026- 0235, de 20 de mayo de 2026, se aprueba la obra obra “Reparación frontón de Villabuena”, obra nº 151 del Plan de Diputación de 2026, y que ha sido redactado por el Sr Arquitecto Municipal, D. José M^a del Río Balsa, con un presupuesto total de ejecución de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), IVA incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, tanto en el BOPS como en Tablón Electrónico de este Ayuntamiento ([http://golmayo.sedelectronica.es](http://golmayo.sedeelectronica.es)), por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 20 de mayo de 2026. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.

1085

BOPSO-59-22052026

**ONCALA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oncala de la Sierra para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	240.000,00	Gastos de personal	24.262,76
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	145.928,49
Tasas y otros ingresos	169.536,86	Gastos financieros	464,95
Transferencias corrientes	304.982,26	Transferencias corrientes	2.658,64
Ingresos patrimoniales	8.000,28	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	551.885,66
Transferencias de capital	7.512,76	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	4.830,66
TOTAL INGRESOS	730.032,16	TOTAL GASTOS	730.031,16

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Oncala, 21 de mayo de 2026. – El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez

1086

BOPSO-59-22052026

**LOS RÁBANOS***ANUNCIO para la licitación de contrato de arrendamiento del Bar-Piscinas Municipales de los Rábanos (Soria)*

Por Decreto de Alcaldía nº 2026-0075 de fecha 19 de mayo de 2026 se ha aprobado el expediente de contratación que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento, sito en Calle San Isidro nº 1, en Los Rábanos (Soria). Teléfono de contacto 975 22 59 05 y en la sede electrónica de este Ayuntamiento a través de la página web <http://losrabanos.sedelectronica.es>
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) N° expediente: 87/2026

2. Objeto del Contrato:

- a) Descripción: Arrendamiento del bar-piscinas municipales de Los Rábanos (Soria).
- b) Duración: Desde el 19 de junio de 2026 hasta el 06 de septiembre de 2026, ambos inclusive, salvo acuerdo de ampliación por mutuo acuerdo

3. Tramitación y procedimiento: procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria.

4. Valor estimado del contrato: 200,00 € por temporada.

5. Presupuesto base de licitación: 200,00 € (más IVA).

6. Garantías exigidas: Provisional: no se exige. Definitiva: 2.000,00 €

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.
- b) Modalidad de presentación: Las establecidas en el Pliego.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Los Rábanos. Calle San Isidro nº 1. C.P. 42191 Los Rábanos (Soria).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: como mínimo hasta la formalización del contrato con el adjudicatario.

8. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Por la Mesa de Contratación. El primer día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de ofertas a las 13.00 horas.
- b) Dirección: Ayuntamiento de Los Rábanos (Soria).

Los Rábanos, 19 de mayo de 2026. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos

1076

BOPSO-59-22052026



REBOLLAR DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Rebollar, 20 de mayo de 2026. – El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo

1081



RECUERDA

Aprobado inicialmente el Padrón de agua y basura correspondiente al 2º semestre de 2025, de este municipio de Recuerda, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobados.

Recuerda, 20 de mayo de 2026. – La Alcaldesa, Consuelo Barrio Iñigo

1083



ROLLAMIENTA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Rollamienta, 20 de mayo de 2026. – El Alcalde, Raúl Ramírez Callejo

1082



SAN LEONARDO DE YAGÜE

INFORMACIÓN Pública Cuenta General 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 15/05/2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Leonardo de Yagüe, 18 de mayo de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1068



SAN LEONARDO DE YAGÜE

INFORMACIÓN Pública Investigación.

En cumplimiento con el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública mediante un plazo de quince días hábiles, el siguiente expediente, en el que se podrán presentar alegaciones:

1.- Expediente: 100/2026.

2.- Acuerdo: Sesión Ordinaria 15/05/2026, inicio expediente investigación.

3.- Procedimiento: Investigación Propiedad:

REF. CATASTRAL: 3417127VM9331N0001KF.

- Localización: CR. SAGUNTO A BURGOS. Suelo. 42140 San Leonardo de Yagüe (Soria).
Superficie: 6.381 m2.
- Titular catastral: Investigación.
- Titular registral: No registrada.
- Linderos catastrales:
 - Ref. catastral: 3417116VM9331N0001GF.
 - Ref. catastral: 3417115VM9331N0001YF.
 - Ref. catastral: 3417113VM9331N0001AF.
 - Ref. catastral: 3417114VM9331N0001BF.
 - Ref. catastral: 3417112VM9331N0001WF.
 - Ref. catastral: 3417111VM9331N0001HF.
 - Ref. catastral: 3417126VM9331N0001OF.
 - Ref. catastral: 42265A001090050000SD.

San Leonardo de Yagüe, 19 de mayo de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

1080

BOPSO-59-22052026



VILLACIERVOS

Con ocasión de la vacante del cargo del Juez de Paz Titular de este Municipio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª.- El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3ª.- Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Villaciervos, 18 de mayo de 2026. – El Alcalde, Esteban Molina Gómez

1067

BOPSO-59-22052026



LOS VILLARES DE SORIA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de la Entidad Local Correspondiente al ejercicio 2025, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los Villares de Soria, 20 de mayo de 2026. – El Alcalde, César Delgado Hernández 1087

BOPSO-59-22052026



VINUESA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2.1.º del Código Civil; el artículo 58 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil; el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2026, se acordó delegar en el concejal de este Ayuntamiento, don Juan Alberto Sánchez Carrasco, la competencia para la celebración del matrimonio civil en Vinuesa el día 11 de julio de 2026, entre los contrayentes que así lo han interesado en el expediente número 175/2026, tramitado para dicha celebración.

Vinuesa, a 19 de mayo de 2026. – El Alcalde, Juan Ramón Soria Marina

1075

BOPSO-59-22052026

**VIZMANOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vizmanos para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	100.182,47	Gastos de personal	16.502,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.900,00
Tasas y otros ingresos	4.635,21	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	7.687,50	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	79.831,10	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	174.299,20
Transferencias de capital	35.365,42	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	227.701,70	TOTAL GASTOS	227.701,70

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vizmanos, 18 de mayo de 2026. – El Alcalde, (Ilegible)

1078

BOPSO-59-22052026



M A N C O M U N I D A D E S

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 1/2026, en la modalidad de Bajas por Anulación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdeavellano de Tera, 18 de mayo de 2026. – La Presidenta, Mónica García Matute. 1069

BOPSO-59-22052026



MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

Habiéndose aprobado en sesión de fecha 11 de mayo de 2026, el expediente de aprobación de plan económico financiero para los ejercicios 2026-2027, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se hace pública la aprobación del mismo para su general conocimiento, el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local.

Valdeavellano de Tera, 18 de mayo de 2026. – La Presidenta, Mónica García Matute. 1070

BOPSO-59-22052026